

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2518303

#### EXTRACTO

CONSULTORÍAS BLUEMINDS SpA EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular Notaría Santiago N° 34°, calle Luis Thayer Ojeda 359 comuna Providencia, Certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de Junio de 2024, Repertorio N° 10016-2024, ante mí Suplente doña Isabel Margarita Peña Lezaeta: Pedro Alberto Oliva Pezoa; Fernando Ernesto Oliver Irrázaval; Raimundo Page Rosselot; Enzo Mario Ponta Escubet y Gonzalo Andrés Robles Villa, constituyeron una sociedad por acciones, en adelante la Sociedad. NOMBRE. "Consultorías Blueminds SpA". DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad es la parte de la provincia de Santiago, Región Metropolitana, sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Santiago. DURACIÓN. Indefinida. OBJETO. El objeto de esta sociedad será, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) El desarrollo y personalización de software ERP; integración de sistemas de información empresarial; consultoría en tecnologías de la información; implementación de soluciones en la nube; desarrollo de aplicaciones móviles y web; servicios de ciberseguridad y protección de datos; automatización de procesos empresariales; análisis y gestión de datos empresariales; capacitación y formación en herramientas tecnológicas; mantenimiento y soporte técnico de sistemas de información; consultoría en transformación digital; desarrollo y gestión de infraestructuras de TI; servicios de hosting y almacenamiento de datos; implementación de sistemas de comunicación interna y colaboración; consultoría en gestión del cambio organizacional; servicios de análisis predictivo y Big Data; desarrollo de soluciones de comercio electrónico; gestión de proyectos tecnológicos; evaluación y mejora de la experiencia del usuario en plataformas digitales; y servicios de recuperación de datos y continuidad del negocio; b) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, directamente o a través de otras sociedades o fondos de inversión de cualquier tipo, en toda clase de bienes corporales o incorporales muebles, tales como acciones, bonos, cuotas de participación, letras hipotecarias, pagarés u otros valores mobiliarios o títulos de renta o inversión; como asimismo, en bienes inmuebles, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales; c) la participación, también como forma de inversión, en toda clase de sociedades, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, por acciones, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria en éstas últimas; d) Representar y/o contratar con firmas comerciales y empresas de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras, adquirir bienes muebles o inmuebles de todas clases, administrarlos, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. CAPITAL. El capital de la Sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en un millón de acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal, que se emiten, suscriben y pagan en el acto de constitución. De esta forma, las acciones en que se divide el capital social se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 02 Julio 2024. E. Diez M. Notario Público.

CVE 2518303

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

